



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 73/2024



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
16/10/2024 12:36:14



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y sus modificatorias, la Ley 6.712, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020, Disposición OAF N° 59/2024 y la Actuación Interna N° 30-00097312 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramitó la Licitación Pública N° 20/2024, tendiente a lograr la renovación de las licencias forenses AMPED FIVE y BRIEFCAM INVESTIGATOR para uso del Gabinete de Análisis Multimedial del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que mediante la Disposición OAF N° 59/2024, se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 20/2024, tendiente a lograr la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que la integraron, con un presupuesto oficial de Dólares Estadounidenses treinta y cinco mil (U\$S35.000,00), IVA incluido.



Que la mentada disposición fijó el acto de apertura para el día 2 de septiembre pasado, siendo publicada y notificada conforme lo indica el ordenamiento.

Que, en la fecha establecida se recibió la oferta de la firma NEC ARGENTINA S.A (CUIT: 30-59020343-9), cotizando únicamente el renglón N° 2 “*Renovación de Licencias BRIEFCAM INVESTIGATOR*” por un importe de dólares estadounidenses dólares estadounidenses veintidós mil novecientos (U\$S22.900,00) I.V.A incluido.

Que posteriormente, se dio intervención al área técnica del Cuerpo de Investigaciones Judiciales de este Ministerio Público Fiscal, a fin de emitir el informe técnico de la oferta recibida, quién, mediante proveído SGIAJRS N° 26/2024 (orden #38) concluyó que “...*la oferta presentada por la firma NEC ARGENTINA SA excede en un 63,57% el presupuesto estimado respecto al renglón 2; diferencia que no resulta conveniente para la mencionada contratación.*”

Que, posteriormente, se dio intervención a la Comisión Evaluadora de Ofertas que mediante su Dictamen CEO N° 22/2024, quien recomendó al no habiéndose recibido ofertas para el Renglón N° 1 “Renovación de Licencias AMPED FIVE” ni ofertas convenientes para el Renglón N° 2 “Renovación de Licencias BRIEFCAM INVESTIGATOR”, declarar fracasada la Licitación Pública N° 20/2024.

Que dicho dictamen fue notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se presenten impugnaciones al mismo.

Que, por lo expuesto hasta aquí, y compartiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión corresponde rechazar por inconveniente la oferta presentada por la firma NEC ARGENTINA SA. para el



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

renglón N° 2 “*Renovación de Licencias BRIEFCAM INVESTIGATOR*” por excederse en un 63,57% del presupuesto estimado para el citado Renglón, conforme se indica en el Informe Técnico elaborado para la presente.

Que finalmente, corresponde declarar desierto el renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 20/2024 “*Renovación de Licencias AMPED FIVE*” por no haberse recibido ofertas para el mismo.

Que por los motivos expuestos, corresponde declarar fracasada la Licitación Pública N° 20/2024.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 953/2024, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:



ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 20/2024, tendiente a lograr la renovación de las licencias forenses AMPED FIVE y BRIEFCAM INVESTIGATOR para uso del Gabinete de Análisis Multimedial del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la CABA.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar por inconveniente la oferta presentada por la firma NEC ARGENTINA S.A (CUIT: 30-59020343-9) para el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 20/2024 “*Renovación de Licencias BRIEFCAM INVESTIGATOR*”, por excederse en un 63,57% del presupuesto estimado para el citado Renglón, conforme Informe Técnico, en los términos y alcances de lo dispuesto en la reglamentación al artículo 106 dispuesto por la Resolución CCAMP N° 53/2015.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desierto el renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 20/2024 “*Renovación de Licencias AMPED FIVE*” por no haberse recibido ofertas para el mismo.

ARTÍCULO 4º.- Declarar fracasada la Licitación Pública N° 20/2024 por no haberse recibido ofertas para el Renglón N° 1 y no recibirse oferta conveniente para el renglón N° 2 de la misma.

ARTÍCULO 5º.- Dar intervención al Departamento de Presupuesto a fin de dejar sin efecto el compromiso preventivo del gasto considerado para la presente licitación.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a la firma oferente, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Unidad de Apoyo Administrativo del Cuerpo de Investigaciones Judiciales, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Área de Patrimonio, a la Dirección



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

General de Auditoría Interna del Ministerio Público, y a la Oficina Legal y Técnica.

Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 73/2024

